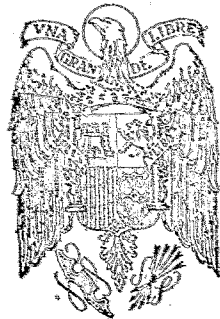


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

CUERPO JURIDICO MILITAR

Escala complementaria

A fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 29 de septiembre pasado (D. O. núm. 246), que regula las escalas del Cuerpo Jurídico Militar, he resuelto autorizar a los jefes y oficiales del citado Cuerpo que se encuentren comprendidos en el decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1), para que puedan solicitar el ingreso en la escala complementaria a que el dicho mencionado crea, siempre que no hayan cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso.

El personal a que se concede ingreso en la escala complementaria, tendrá los derechos y deberes que al mismo asigna el decreto de 29 de septiembre citado.

El plazo para la presentación de instancias terminará el día 31 de diciembre próximo.

Madrid, 27 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

He designado jefe de Estado Mayor de la Agrupación y Gobierno Militar de Cádiz al coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. José Millán Díaz, en situación de dispo-

nible forzoso en Marruecos y agregado al Estado Mayor de su Ejército. Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Existiendo en la plantilla del Estado Mayor Central una vacante de capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor o no, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus papeletas, cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los solicitantes de Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

VARIAS ARMAS

Cursos

En armonía con lo dispuesto en el párrafo segundo de la orden de 31 de octubre del corriente año (D. O. núm. 252), se publica, por Regiones, nueva relación aprobada por este Ministerio de los tenientes profesionales de las distintas Armas y Cuerpos, procedentes de suboficial, que por reunir las condiciones exigidas han sido admitidos a la prueba de aptitud para el ascenso a capitán, determinada por la orden de 20 de agosto de 1943 (D. O. núm. 181).

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

RELACION QUE SE CITA

Admitidos

PRIMERA REGION

Infantería

- D. Manuel Ruiz Sánchez de la Campa.
- D. Miguel Silva García.
- D. Vicente Penalva López.
- D. Simón Jaráiz Ramos.
- D. Antonio Colmenero Herrero.
- D. Bonifacio Maroto Silgado.
- D. Francisco del Barco Arias.
- D. Martín Díaz Alba.
- D. Fermín Hernández Rojas.
- D. Amancio Paz Arroyo.
- D. Angel López Ortega.

Caballería

- D. Juan Piqué Carnerero.

Ingenieros

- D. Estás Manuel Mateos González.
- D. León Poveda Gabalden.
- D. José Millán Villamor.

Intendencia

- D. Pedro Torralbo Santos.

SEGUNDA REGION

Infantería

- D. Ricardo Miranda Gil.

Ingenieros

- D. José Campos del Rfo.
- D. Ricardo Herrera Budia.

TERCERA REGION

Infantería

- D. Dionisio Recuencó Moreno.
- D. Dionisio Martínez de las Heras.

Caballería

D. Rafael Plata Castro

Artillería

D. Félix López Pérez.

Ingenieros

D. Francisco Fernández Jiménez.

CUARTA REGION

Artillería

D. Gregorio Viero Bulgaz.

SEPTIMA REGION

Infantería

D. Zacarías Fernández Rodríguez.

Ingenieros

D. Julián Canero Brezmes

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual, instruida a favor del teniente provisional de Infantería D. Fernando Martínez Tenreiro, examinada por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan:

Méritos

La audacia y el valor son las características que de este oficial se revelan en todas sus actuaciones, las que le hacen ser citado como distinguido en la orden de la Unidad a que pertenece y que culminan en los hechos por los que se le concede la Medalla Militar individual.

Descuella entre ellos una intervención rápida con ocasión del paso del Cáncra, en la que, destacándose notablemente de la vanguardia de su columna, que tiene como objetivo el conseguir aquél, consigne que los rojos no lleven a cabo sus propósitos de destruir por completo el puente del Grado, impidiéndolo mediante violento fuego que sostiene con ellos hasta el anochecer.

En la ruptura del frente de Huesca por Puig-Bolea adquiere aún más

relieve su figura cuando al intentar apoderarse al asalto de una de las posiciones enemigas que le han sido señaladas como objetivos y ver cómo una ametralladora enemiga imposibilita el avance de sus hombres, se dirige, acompañado sólo de un sargento, directamente a ella, mata a sus sirvientes y se apodera del arma, con lo que permite a su sección que en un brioso asalto tomase a la bayoneta los reductos tenazmente defendidos por los rojos.

Su energía se pone de manifiesto una vez más cuando en la campaña de Cataluña, y al frente de una compañía, se apodera de los reductos inmediatos a Boixols, lo que consiguió con gran rapidez, desorientando al enemigo, que se retiró en desorden.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INFANTERIA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la plaza de Madrid, por cesar en el destino de jefe regional de Milicias de dicha capital, con motivo de la aplicación de la nueva plantilla, el teniente coronel de Infantería D. Luis López Pardo.

Madrid, 24 de noviembre de 1943

ASENSIO

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el comandante de Infantería de la escala complementaria D. Antonio Sánchez Córdoba, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, por cesar en la de reemplazo por herido, los oficiales de Infantería relacionados a continuación: Capitán de la escala complementaria D. José Brañas Cabanas, en la octava Región.

Teniente provisional D. José del Campo García Blanco, en la primera Región.

Alferez provisional D. Isaias Legarreta Aldunate, en la sexta Región.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, y en las condiciones que determina el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los maestros de banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de banda D. Jerónimo Moreno Camacho, del Regimiento de Infantería núm. 44, en la primera Región.

Sargento maestro de banda don Abundio Palomo Rojas, del Regimiento de Infantería núm. 88, en la octava Región.

Otro, D. Javier Rodríguez Dávila, del Regimiento de Infantería número 55, en la octava Región.

Otro, D. Diego Mérida Rueda, del batallón Ciclista núm. 2, en la segunda Región.

Otro, D. Ignacio Jiménez Juárez, del Regimiento de Infantería de Carros de Combate núm. 4, en la sexta Región.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226) se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo y Arma para las Unidades de tropa, al capitán de Infantería D. Sebastián García de Ceca Camio, del Regimiento de Infantería núm. 35, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 19 de octubre de 1943 (D. O. núm. 240) pasan destinados al batallón Disciplinario de Marruecos los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Luis Montero Alvarez, disponible forzoso en Marruecos.

Sargento D. Juan Avila Pareja, del Regimiento de Infantería número 75.

Otro, D. Ramón Ortega Molero, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7.

Otro, D. Angel Martínez García, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes anunciadas por orden de 2 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 251), pasará a servir los destinos de provisión normal que a continuación se indican los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan.

Los que se encuentran en las guarniciones de Baleares, Canarias y Territorios de África y que son destinados a Cuerpos de la Península, continuarán en sus actuales destinos hasta la incorporación de los que han de sustituirles.

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Brigadas

D. Antonio Vicente Ramos, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Escuela Central de Educación Física. (Derecho preferente.)

D. Jesús Sánchez Casal, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, a batallón Ciclista núm. 3. (Derecho preferente.)

D. Antonio Alvarez Vázquez, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento núm. 30. (Derecho preferente.)

D. Mercedes Morales Fernández, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento núm. 30. (Derecho preferente.)

D. Eduardo Rodríguez García, del Regimiento núm. 29, al Regimiento número 30. (Derecho preferente.)

D. Enrique Gil Castelo, del Regimiento núm. 71, al Regimiento núm. 30. (Derecho preferente.)

D. Gonzalo Requena Sarriá, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al Regimiento núm. 30. (Derecho preferente.)

D. Raimundo Gil Cano, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Gobierno Militar de Albaceta. (Derecho preferente.)

D. Juan Alenta Mola, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Gobierno Militar de Castellón.

D. José Mateo Guardia, del Regimiento núm. 40, al Regimiento número 37.

D. Víctor Sierra Cerro, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Gobierno Militar de Córdoba.

D. Arturo Toledano Martínez, de la Comisión Comarcal de Mutilados de Aguilar, al Regimiento núm. 6.

D. Juan Fontalba Fuentes, del Regimiento núm. 58, al Regimiento número 74.

D. Gabriel Moreno Estévez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, al Regimiento núm. 5.

D. Tomás Antón Muñoz, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7, al Regimiento núm. 75.

D. Miguel Llabres Palmer, de la Caja de Recluta núm. 39, al Regimiento número 36.

D. Francisco García Rodríguez, del

Grupo de Regulares de Infantería número 7, al Regimiento núm. 75.

D. Albino Blanco Gutiérrez, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento núm. 25.

D. Antonio Belmonte Cañada, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento núm. 82.

D. José Biñanco Carballo, del Grupo de Tiradores de Lini, al Regimiento número 27.

D. Julio Gómez Herrera, del Grupo de Regulares núm. 7, al Regimiento número 75.

D. Gregorio Martínez Hernández, del batallón Ciclista núm. 3, al Regimiento número 11.

D. Juan Monje Fernández, del batallón de Montaña núm. 1, al Regimiento núm. 27.

D. Serafín Romero Mejías, del Grupo de Regulares núm. 4, al Regimiento núm. 6.

D. Domingo Hernández Rodríguez, del batallón de Montaña núm. 12, al Regimiento núm. 26.

D. Manuel Cintrano Ruiz, del Regimiento núm. 51, al Regimiento núm. 5.

D. Manuel Ramos Nieto, del Regimiento núm. 37, al Regimiento número 6.

D. José Hernández Mirete, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 11.

D. Manuel Rpolles Centelles, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento núm. 10.

D. Antonio Urbano García, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento núm. 37.

D. José Carrasco Pérez, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento núm. 59.

D. José Delgado Melero, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento núm. 76.

D. José Alonso Martínez, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento núm. 11.

D. Lucio Asensio Menéndez, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento núm. 11.

D. Francisco Delgado Valmaña, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento núm. 7.

Sargentos

D. Marciano Barroso Solano, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Escuela Central de Educación Física. (Derecho preferente.)

D. Higinio María Gómez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Escuela Central de Educación Física. (Derecho preferente.)

D. Alejandro Eschevarría Oses, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Regimiento núm. 50. (Derecho preferente.)

D. Teodoro Cameno Alonso, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Escuela Central de Educación Física. (Derecho preferente.)

D. Secundino González Romero, de la Caja de Recluta núm. 19, a Regimiento núm. 45. (Derecho preferente.)

D. Emilio Romero González, de disponible forzoso en la primera Región Militar, a la Escuela Central de Educación Física. (Derecho preferente.)

D. José Muñoz Cuadra, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12, el Regimiento núm. 45. (Derecho preferente.)

D. Manuel Otero Dorado, de Regimiento núm. 39, al Regimiento núm. 71.

D. José Pardo Serna, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 11.

D. Antonio Fernández López, del Regimiento núm. 36, al Regimiento número 8.

D. Jesús Ester Guarga, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al batallón de Montaña núm. 16.

D. Cándido Candado Sanjuán, de agregado al Regimiento núm. 13, al mismo.

D. Vicente Perera Pino, del batallón Independiente núm. 31, al Regimiento núm. 38.

D. Francisco Fernández Costarrosa, del Regimiento núm. 17, al Regimiento número 11.

D. Antonio Conde Conda, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al batallón Ciclista núm. 1.

D. Miguel Figueroa Fernández, del Regimiento núm. 84, al Regimiento número 4.

D. Ramón Muñoz Román, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento núm. 33.

D. Juanario Latorre Moreno, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento núm. 33.

D. Gregorio Cruz Arrillas, del Regimiento núm. 59, al Regimiento número 4.

D. Honorio González Marino, del Regimiento núm. 16, al batallón de Montaña núm. 2.

D. Felipe Irigoyen Abaurrea, del Regimiento núm. 12, al batallón de Montaña núm. 18.

D. Juan González Estévez, del batallón Independiente núm. 33, al Regimiento núm. 38.

D. Santiago Ara Larroche, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento núm. 50.

D. Antonio Hernández Royo, del Regimiento núm. 24, al Regimiento número 39.

D. Juan Ramos Cuenca, del Regimiento núm. 59, al Regimiento núm. 73.

D. Feliciano Galán Valle, del Regimiento núm. 41, al batallón Independiente núm. 31.

D. Eugenio Martínez Alguacil, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 4.

D. Antero Rodríguez Fariña, del batallón Independiente núm. 31, al Regimiento núm. 38.

D. Juan Sánchez López, del Regi-

número núm. 64, al batallón de Montaña número 4.

D. Fortunato Gosti Rezusta, de agregado al Regimiento núm. 45, al Regimiento núm. 8.

D. Juan Gracia Expósito, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 8.

DESTINADOS FORZOSOS

Brigadas

D. Manuel Ameal Peña, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al batallón de Montaña núm. 17.

D. Emilio López Sáinz, de disponible forzoso en la octava Región Militar, al batallón de Montaña núm. 17.

D. Teodosio Palomo Rojas, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 73.

D. Blas Rodríguez de Dego, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al batallón de Montaña núm. 16.

D. Ramón Sanz Sancho de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 73.

D. Estigono Ortega Hernández, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al batallón de Montaña número 6.

D. Antonio Yuncas Duro, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Gobierno Militar de Lérida.

D. Julián García Iturraspe, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al batallón de Montaña núm. 16.

D. Máximo Diego Sánchez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al batallón de Montaña núm. 17.

D. Emiliano Fuentes de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al batallón de Montaña núm. 6.

D. Luis Quirrol García, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 73.

D. José Nájuez Barceña, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento núm. 12.

D. Juan Martín Gallejo, de disponible forzoso en la séptima Región Militar, al batallón de Montaña núm. 16.

D. Tomás Cerdas Aules, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Gobierno Militar de Gerona.

D. Ciro López Prieto, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 46.

Sargentos

D. Giordano López Dorado, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 4.

D. Agustín Figueroa Jiménez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento núm. 76.

D. Félix Jiménez Garoz, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento número 89.

D. Pío Alonso Luis, de agregado al Regimiento núm. 31, al Regimiento número 89.

D. Máximo Sánchez Muñoz, de agregado al Regimiento núm. 57, al Regimiento núm. 89.

D. Tomás Rodríguez Vara, de agregado al Regimiento núm. 41, al Regimiento núm. 89.

D. Rafael Andrades Martagón, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento núm. 63.

D. Florentino Barrios Corella, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento núm. 63.

D. José Cruz López, de agregado al Regimiento de Fortificación núm. 4, al Regimiento núm. 63.

D. Norberto de la Fuente Acedo, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 14.

D. Butiquio García Seijas, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento núm. 15.

D. Francisco Roselló Mulet, de disponible forzoso en la tercera Región Militar, al Regimiento núm. 19.

D. Alejandro García Galán, de agregado al Regimiento núm. 27, al Regimiento núm. 20.

D. Tomás Abadía Fernández, de agregado al Regimiento núm. 18, al Regimiento núm. 13.

D. Juan Berroso García, de agregado al Regimiento núm. 27, al Regimiento núm. 14.

D. Félix Basarte Garda, de agregado al Regimiento núm. 24, al Regimiento número 15.

D. Jesús Carballido González, de agregado al Regimiento núm. 1, al Regimiento núm. 19.

D. Francisco Díaz Torres, de agregado al Regimiento núm. 52, al Regimiento núm. 20.

D. Julián Gómez García, de agregado al Regimiento núm. 54, al Regimiento número 20.

D. Agustín Cordera González, de agregado al Regimiento núm. 53, al Regimiento núm. 20.

D. Nemésio González Díez, de agregado al Regimiento núm. 2, al Regimiento núm. 19.

D. Feliciano Pérez Fernández, de agregado al Regimiento núm. 31, al Regimiento núm. 19.

D. Mariano Fernández Rivero, de agregado al Regimiento núm. 2, al Regimiento núm. 34.

D. Lásarido Santamaría Jambriña, de agregado al Regimiento núm. 2, al Regimiento núm. 34.

D. Francisco Espilla Cruz, de agregado al batallón de Penados número 67, al Regimiento núm. 15.

D. Felipe Granada Polo, de agregado al batallón Disciplinario número 93, al Regimiento núm. 7.

D. Evencio Santamaría Díez, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento número 4.

D. Gregorio García Rafael de la Cruz, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento núm. 46.

D. Victorino Bacho Antón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, al batallón de Montaña núm. 6.

D. Agustín Maestre San Román, de agregado al Regimiento núm. 26, al Regimiento núm. 46.

D. Fernando Parra Lozano, de agregado al Regimiento núm. 52, al Regimiento núm. 84.

D. Eugenio Pellitero Rey, de agregado a la Caja de Recluta núm. 59, al Regimiento núm. 10.

D. Juan Villamor de la Mano, del Regimiento núm. 87, al Regimiento número 7.

D. Manuel Fernández Balderas, de agregado al Regimiento núm. 52, al Regimiento núm. 46.

D. Argimiro Díaz Díez, de agregado al Regimiento núm. 28, al Regimiento núm. 46.

D. Aniceto Brasero Sánchez, de agregado al Regimiento núm. 3, al Regimiento núm. 73.

D. Manuel Blas Mingote, de agregado al Regimiento núm. 52, al Regimiento núm. 10.

D. David de Miguel López, de agregado al Regimiento núm. 52, al Regimiento núm. 34.

D. Antonio González Trujillo, de agregado al Regimiento núm. 45, al Regimiento núm. 46.

D. Jacinto Zañafán de Vega, de agregado al Regimiento núm. 52, al Regimiento núm. 10.

D. Mariano Abía Hornillor, de agregado al Regimiento núm. 17, al batallón de Montaña núm. 16.

D. Jesús del Río Vargas, de agregado al Regimiento núm. 52, al batallón de Montaña núm. 16.

D. Vicente Rubio Albendea, de agregado al Regimiento núm. 3, al Regimiento núm. 51.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 12 de agosto último (D. O. núm. 189) se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, al sargento de Infantería D. Mariano Andía Téllez, actualmente disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de octubre último (D. O. núm. 230) se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, al sargento de Infantería D. Evaristo Arangas Longas, del Regimiento número 18, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 28 de septiembre próximo pasado (D. O. número 228) para cubrir vacantes de sargentos, existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, he designado para ocupar una de ellas al de dicho empleo del Arma de Infantería D. Pablo Fauste Lamata, del Regimiento de Carros de Combate núm. 5.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Milla Fondoviela, al capitán de Infantería D. Arturo Cuevas Garín, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 75, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Ascensión Alonso Martín al teniente de Infantería D. Jeremías Martínez Ruiz, destinado en el Regimiento de Carros de Combate núm. 4 con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO.

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Ardila Lopo al teniente provisional de Infantería D. Tadeo Manzana García de Paredes, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 13 con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Pérez

Jiménez al teniente provisional de Infantería, Caballero Mutilado D. Mariano Salinero Martín, en situación de reemplazo por herido, en Solana de Riomar (Avila), con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Carrasco Hernández, al alférez provisional de Infantería D. Torcuato Baca Balboa destinado en el Regimiento mixto de Artillería núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Vivas Díaz al alférez provisional de Infantería D. Valentín Paredes Mirón, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 38, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Como resultado de la información instruida, con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. número 583), al teniente provisional de Infantería D. José García Renduells causa baja en el Ejército como tal oficial pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. número 583) al teniente provisional de Infantería Caballero Mutilado D. Carlos Lomelino Caro, causa baja en el

Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente L. y de Reclutamiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. número 583), al alférez provisional de Infantería D. Carlos de Alvear y Urrutia, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo causa baja en el mismo y en el Ejército, por fin del mes de junio de 1941, el brigada de Infantería, a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar, D. Francisco Sánchez García, con los efectos que determina el artículo 190 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden circular de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601) causa baja en el Ejército el sargento provisional del Grupo de Regulares de Infantería número 9 D. Juan Gómez Rodríguez, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia al sargento del Regimiento de Infantería núm. 13 D. Antonio Vázquez Ortega, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Reingresos

Admitido al curso de Transformación para sargentos no efectivos, según orden de 30 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 293) el guardia segundo del Cuerpo de la Guardia Civil D. Manuel Ruiz Morejón, causa baja en dicho Cuerpo y alta en el Arma de Infantería, con el empleo de sargento provisional, pasando destinado al Regimiento número 41.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) se asciende a sargento, maestro de banda, con antigüedad de 21 de noviembre de 1943, al cabo de tambores del Regimiento de Infantería número 81 José Arias Menéndez, quedando en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Destinos.

Como resultado del concurso anunciado por orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226) para cubrir una vacante de capitán de Caballería, existente en la Escuela de Aplicación del Arma y de Equitación del Ejército se designa para ocupar al de dicho empleo y Arma D. Santiago Martínez Lara, actualmente destinado en el Grupo de Reuniones de Caballería núm. 1, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a la Mehalja de Lancha núm. 3 al sargento de Caballería D. Lorenzo Cobos Moreno, del Grupo de Regulares núm. 1, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Aragón Carrillo al capitán de Caballería D. Vicente Romero Carrillo, destinado en el cuarto Depósito de Sementales, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 21 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Gobierno de 12 del actual (D. O. número 263), queda sin efecto la orden de 15 del mismo (D. O. núm. 262) referente a la situación del sargento para la reserva del Arma de Caballería don Francisco Sánchez Rosales, el cual continúa destinado en el Regimiento de Caballería Independiente número 12 y prestando sus servicios en la Fiscalía Superior de Tasas.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Mandos

Ha designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 23 al coronel de la propia Arma D. Alfonso Martínez Olalla, cesando en el destino de la Jefatura de la Reserva General de Artillería y en la comisión que desempeña en el Regimiento de Igual Arma núm. 75.

Madrid, 27 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 26) para cubrir una vacante de capitán de Artillería, en vacante de empleo, correspondiente al Grupo, al comandante de Artillería D. José Fernández Morera, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 238) para cubrir una vacante de comandante de Artillería, existente en la base mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, he designado para ocuparla al de dicho empleo de la mencionada Arma D. Antonio Fontenla Méndez, actualmente disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir una de las dos vacantes de capitán de Artillería, existentes en la Dirección General de Industria y Material, anunciadas a concurso por orden de 20 de octubre último (D. O. núm. 239) he designado al de dicho empleo de la mencionada Arma D. Antonio Melantuche Fernández Calvo, actualmente disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 7 de octubre último (D. O. núm. 231) para cubrir una vacante de brigada de Artillería, existente en la Escuela Politécnica del Ejército, se designa para ocupar al del mismo empleo y Arma D. Francisco García Escudero, actualmente destinado como auxiliar administrativo en la citada Escuela.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Se designa en el destino que venía ocupando en los Juzgados Eventuales de la primera Región y pasa a situación de disponible forzoso en la misma el comandante de la escala complementaria D. Lupicinio Baena

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Por la situación de reemplazo de D. José María, en la tercera Región Militar con residencia en Albacete, por el día 28 de octubre último, por haberse comprendido en las instrucciones de 5 de junio de

1905 (C. L. núm. 101), el maestro armero de la segunda Sección, segunda Subsección, Grupo C, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Federico Serrano Ruiz, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 73.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Condenados a penas que llevan consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército y en el empleo que disfrutaban los sargentos de Artillería D. José Román Ríbera y D. Antonio Sola Jiménez, procedentes de zona liberada, en la tercera Región Militar y Baleares, respectivamente, en fin de febrero de 1943, el primero, y en fin de octubre del mismo año, el segundo, pasando a la situación militar que les corresponda con arreglo a la ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezcan.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Causa baja en el Ejército y en el empleo que disfrutaba el sargento provisional de Artillería D. Ramón Pino Jerpe, destinado en el Grupo de Iluminación del Estrecho, como comprendido en la orden de 13 de julio de 1938 (B. O. del Estado número 613), pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezca.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 29 de enero de 1943, al capitán de la escala complementaria del Arma de Ingenieros don Florentino Portero de la Cruz, responsable forzoso en la primera Región Militar, colocándose en el escalón a continuación de D. Angel O'alla Ureta, y continuando en la misma situación.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la primera Región Militar, ha fallecido en la Plaza de Madrid, el día 13 de noviembre de 1943, el teniente de la escala complementaria del Arma de Ingenieros don Anastasio Martínez Martínez, secretario de Causas en la primera Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Vacantes de mando

Vacante el mando del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, que debe ser cubierto por elección, los coroneles del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que aspiren a ocuparlo, podrán solicitarlo remitiendo a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días para los de la Península y de cinco días más para los de Marruecos, Baleares y Canarias, la papeleta reglamentaria, con arreglo a la orden de fecha 3 de julio de 1942 (D. O. núm. 148), agregando relación jurada de méritos y servicios prestados durante la última campaña y hasta la fecha.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la sexta Región Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y territorios de África.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. O. núm. 151), orden comunicada de 1 de julio de 1941, orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. número 253) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que se les señala:

Rama de Armamento

2.500 pesetas al teniente coronel don Juan Rodríguez Gámez, de reemplazo por herido en la segunda Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don José Alvarez Sánchez, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Francisco Iriarte Folache, del taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Fernando Cebada García, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (para el Polígono «Costilla»), a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Manuel Pecifia y González de Suso, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Inspector de Fabricación en Galdácano y Altos Hornos), a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Plácido Alvarez de la Tejera y Jove, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Jesualdo Navarro Pérez, de la Fábrica Nacional de Trubia, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Tomás Clavijo Guimera, del taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, a partir del 1 de

agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don José Zubizarreta Arnanz, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Angel López-Escobar Martínez, de la Fábrica Nacional de Trubia, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Manuel Carasa Villaescuerna, de la Comisión de Movilización Industrial de la cuarta Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Alfonso de Alarcón y de la Lastra, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Carlos Paz Losada, de la Comisión de Movilización Industrial de la octava Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante don Ceiso Fernández Sánchez, ayudante del General Director de la Escuela Politécnica del Ejército, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

Rama de Construcción

2.000 pesetas al comandante don Luis García Muñoz, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Disponibles

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Sevilla el teniente provisional de Infantería, Caballero Mutilado, D. Francisco Piñero Carrión, quedando disponible

forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Causa baja en la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria de Villafranca del Bierzo (León) el sargento primero del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Manuel Gallardo Crespo, quedando en su anterior situación en dicho Cuerpo.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio el sargento primero del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. José Galán Peña, causa baja en el Ejército, por fin de julio de 1943, pasando a la situación que con arreglo al reglamento de dicho Cuerpo le correspondía.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Situaciones

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo primero del decreto de 5 de octubre último (D. O. número 230) cesa en su destino de fiscal jurídico militar de la sexta Región el auditor de Brigada D. Fernando Vives Camino, que por orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de octubre pasado (B. O. núm. 305) ha sido confirmado en la comisión que venía desempeñando en la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación establecida en el artículo segundo del citado decreto, y dejando de percibir devengos por este Ministerio, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma disposición.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo primero del decreto de 5 de octubre último (D. O. número 230) cesa en su destino en la Auditoría de la sexta Región el teniente auditor de primera D. José Albert Rodríguez, que por orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre pasado (B. O. núm. 302) ha

sido confirmado en la comisión que venía desempeñando en la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación establecida en el artículo segundo del citado decreto, y dejando de percibir devengos por este Ministerio, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma disposición.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Bartra García, al oficial primero de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. César Canut Vidal, destinado en la Sección de Justicia de la Capitania de la cuarta Región, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Sofía Lamata Muñoz, al oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar D. José Gil Madorrán, destinado en la Auditoría de Guerra de la tercera Región, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la segunda Región Militar falleció el día 12 del actual, en la Plaza de Algeciras, el teniente coronel de Intendencia D. Francisco Boville Movellán, director del Parque y jefe de los Servicios de Intendencia de dicha Plaza.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amparo María Dolores del Perpetuo Socorro Vázquez

Mouzo al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eugenio Tojo Rilo, destinado en la Agrupación de Sanidad Militar de la séptima Región, con arregio a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Licenciamientos

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos causa baja en el Ejército, por pertenecer a reemplazo desmovilizado, el teniente médico asimilado D. Horacio Peñamaría Paz, quedando en la situación militar que le corresponda, con arregio a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Remedios Montes Lluch al veterinario, segundo asimilado, del Cuerpo de Veterinaria Militar, D. José Azagra Ezcurra, con destino en la tercera Comandancia móvil de la Guardia Civil, con arregio a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican, el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan, quienes disfrutarán del derecho de preferencia que señala el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148):

Capellán mayor D. Agustín Mosquera Gil, del Regimiento de Infantería núm. 88, en la octava Región Militar.

Capellán primero D. Julio Mateo Mambona, del Regimiento de Carros de Combate núm. 4, en la sexta Región Militar.

Capellán segundo D. Antonio Costa López, del Regimiento de Infan-

tería núm. 55, en la octava Región Militar.

Capellán provisional segundo don Bienvenido Campos Herrera, del batallón Ciclista núm. 2, en la segunda Región Militar.

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Antonio García Tapetado, del Regimiento de Infantería núm. 44, en la primera Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Ingresos

A propuesta del Vcaro General Castrense, y como resultado de las oposiciones convocadas por orden de 10 de agosto último (D. O. núm. 181), se concede el ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con la categoría de capellán segundo y antigüedad de esta fecha, al personal que se cita a continuación:

Número 1.—D. Francisco Tato Díaz.

Número 2.—D. Mariano Viliado Pérez.

Número 3.—D. Fernando Santo Domingo Martín.

Número 4.—D. Pedro Armendáriz Marcilla.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

COMPANIA DE MAR

Destinos

En virtud del concurso anunciado por orden de 21 de agosto de 1943 (D. O. núm. 190), y por haber sido declarado apto, se nombra sargento calafate de la Compañía de Mar de Melilla a D. Manuel González Aroba, con antigüedad de esta fecha.

Madrid, 25 de noviembre de 1943.

ASENSIO

C. A. S. E.

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de octubre último (D. O. núm. 230), se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, al picador militar del C. A. S. E. don Afrodisio Holgado Gil, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Habiendo resultado desierto el concurso anunciado por orden de 16 de octubre último (D. O. núm. 238) para cubrir una vacante de comandante en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia por segunda vez para ser cubierta por concurso entre los jefes de dicho empleo de cualquier Arma que deseen ocuparla, siendo preferidos los que posean el título de especialista en Automovilismo o hayan estado destinados en alguna de las Unidades de este Servicio.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Martínez Campos, 25, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 26 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Juan Olmo Tejedor y termina con doña Elvira Calero Rubio, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de noviembre de 1943. El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Olmo Tejedor Doña Joaquina Sarmiento Saiz	Padres	Bón. Amalidrs. 7	Alférez D. José María Olmo Sarmiento
D. Pedro Moreno Acacio Doña Saturnina Vidal Cordero	Idem	Infantería 20	Alférez D. Pedro Moreno Vidal
D. Manuel Rodríguez Santos Doña María Pérez Tejedor	Idem	Infantería 26	Sargento D. Mariano Rodríguez Pérez
D. Longinos Melida Escudero Doña Emerenciana de la Fuente Mena	Idem	Infantería 29	Sargento D. Clotilde Melida de la Fuente
D. Antonio Olmedo Salazar Doña Aurelia Romero Núñez	Idem	Infantería 36	Sargento D. Rodrigo Olmedo Romero
D. Cesáreo Chao López Doña Nicolasa Ramos Blanco	Idem	Infantería 2	Cabo Vicente Chao Ramos
D. Jacinto Martín Romo Doña Petra Sáez Manso	Idem	B. Czdrs. Ceuta 7	Cabo Diosdado Martín Sáez
D. Blas García Sebastián Doña Lorenza Martínez García	Idem	Infantería 17	Cabo Pedro García Martínez
D. Eduardo González González Doña Tomasa Jiménez Hernández	Idem	Infantería 28	Cabo Jesús González Jiménez
D. Mariano Montaña Rebollar Doña Victoria Montaña Vega	Idem	Infantería 29	Cabo Cipriano Montaña Montaña
D. Francisco González Doña Francisca Touriño García	Idem	Infantería 35	Cabo Antonio González Touriño
D. Pedro González Lomos Doña María Luis Luis	Idem	Infantería 38	Cabo Diego González Luis
D. Agustín Martín Mohedano Doña Teodomira Sánchez Rodríguez	Idem	Tejo. Alcázar 2...	Cabo Germán Martín Sánchez
D. José Márquez Volante Doña Agueda Domínguez Trinidad	Idem	B. Cdrs. S. Fdo. 1	Soldado Simón Márquez Domínguez
D. Manuel Cerero Carrasco Doña Fermína Mateos Vázquez	Idem	Infantería 3	Soldado Juan Antonio Cerero Mateos
D. Antonio Ramos Sánchez Doña María Guerrero Barquero	Idem	Idem	Soldado Santiago Ramos Guerrero
D. José Salcedo Arenas Doña Asunción Pérez Castro	Idem	Idem	Soldado Andrés Salcedo Pérez
D. Simón Martínez de Ibarreta y Ruiz de Gauna Doña Dionisia López de Arcaute	Idem	Infantería 5	Soldado Agapito Martínez de Ibarreta López de Arcaute
D. Francisco González Campanario Doña Catalina Plata Sorla	Idem	Infantería 6	Soldado Simón González Plata
D. Isidoro Montero Chico Doña Valeriana Alvarez Barbado	Idem	Infantería 7	Soldado Alfonso Montero Alvarez

E CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (*) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
4.000,00	5.000,00		8	octubre	1938	Guadalajara...	Sigüenza	Guadalajara ..	4
4.000,00	5.000,00		21	enero	1939	Cáceres	Coria	Cáceres	
3.500,00	4.500,00		19	septiembre	1938	Zamora	Zamora	Zamora	
3.500,00	4.500,00		23	enero	1939	Valladolid ...	Amesquillo	Valladolid ...	3
4.000,00	4.500,00		12	enero	1939	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
3.500,00	2.160,00		27	diciembre	1938	La Coruña ..	Fuentes G. ^a Rodríguez.	La Coruña ..	
795,50	—		11	julio	1937	Avila	S. Esteban de Zapardiel	Avila	5
795,50	2.160,00		13	diciembre	1938	Zaragoza ...	Ateca	Zaragoza ...	
795,50	2.160,00		25	marzo	1938	Avila	Hoyocalero	Avila	
795,50	2.160,00		24	junio	1938	León	Chozas de Abajo	León	
795,50	2.160,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 27 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	21	diciembre	1937	Pontevedra...	Curtis	Pontevedra...	
795,50	2.160,00		11	septiembre	1938	Tenerife	Santa Bruc	Tenerife	
795,50	2.160,00		9	mayo	1938	Cáceres	Rivera Oreja	Cáceres	
693,50	795,50		25	julio	1937	Huelva	El Cerro de Andévalo.	Huelva	3
693,50	795,50		17	febrero	1938	Idem	Santa Eulalia de Gafá.	Idem	
693,50	795,50		15	marzo	1937	Badajoz	Fuentes del Maestro ...	Badajoz	
693,50	795,50		8	noviembre	1938	Córdoba	Cabra	Córdoba	
693,50	795,50		31	julio	1938	Alava	Matauco	Alava	
693,50	795,50		25	septiembre	1938	Sevilla	Villa del Puerto Serrano	Sevilla	
693,50	795,50		17	agosto	1937	Cáceres	Villar del Pedroso	Cáceres	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Montes Aguilá Doña Francisca Mora Henares	Padres	Infantería 7	Soldado Francisco Montes Mora
D. Domingo Mouriz Doña Josefa Mouriz Gómez	Idem	Idem	Soldado Honorato Mouriz Mouriz
D. Jerónimo Gallardo Paz Doña Andrea Pulido Pozo	Idem	Flechas Negras 15	Soldado José Gallardo Pulido
D. Francisco Muñoz Jiménez Doña Estéfana López Peña	Idem	Infantería 18	Soldado Cristino Muñoz López
D. Valentín Merayo Méndez Doña Felisa Martínez Pacios	Idem	Infantería 19	Soldado Vicente Merayo Martínez
D. Víctor Marina Méndez Doña Luisa Núñez Catalina	Idem	Infantería 22	Soldado Víctor Marina Núñez
D. Guillermo Yanguas Gainza Doña Eduarda Arizala Garayos	Idem	Infantería 23	Soldado Emilio Yanguas Arizola
D. Silverio García Jiménez Doña Inocencia Alvaró Martín	Idem	Infantería 25	Soldado Martín García Alvaro
D. Ramón Alfigame Rodríguez Doña Angela Pascual Pascual	Idem	Idem	Soldado Eloy Alfigame Pascual
D. Francisco Lobato Martínez Doña María Santiago Otero	Idem	Infantería 27	Soldado Manuel Lobato Santiago
D. Gregorio Martecón Santos Doña Teresa Miguélez Ordóñez	Idem	Infantería 29	Soldado Rogelio Mantecón Miguélez
D. Luciano González García Doña Carolina Cuellas Maceda	Idem	Idem	Soldado Alfredo González Cuellas
D. Julián Salamanca Ribillo Doña Juliana de Luz López	Idem	Idem	Soldado Demetrio Salamanca de Luz
D. José González Lamela Doña Gumersinda Labrados	Idem	Idem	Soldado Manuel González Labrador
D. Jesús Graña González Doña Bernarda García Poscelos	Idem	Idem	Soldado Matías Graña García
D. Manuel Méndez Fernández Doña Matilde Baleiro Cazas	Idem	Idem	Soldado Leonardo Méndez Baleiro
D. Guillermo Gutiérrez Martín Doña Julia Zúñiga Rivarelo	Idem	Infantería 30	Soldado José Gutiérrez Zúñiga
D. Manuel García Rey Doña Francisca Ron Bouso	Idem	Idem	Soldado Jesús García Ron
D. Andrés González González Doña María González Alonso	Idem	Infantería 31	Soldado Miguel González González
D. Pedro González Quintana Doña Aurora Pardo Pardo	Idem	Idem	Soldado Antonio González Pardo
D. Benjamín Martínez Buela Doña Carmen Castro Miranda	Idem	Infantería 33	Soldado Eduardo Martínez Castro
D. Miguel Riverol Ramón Doña Ana Hernández	Idem	Infantería 38	Soldado Constantino Riverol Hernández

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
693.50	795.50		20	agosto	1937	Córdoba	Lucena	Córdoba	
693.50	795.50		21	enero	1938	León	Cantejeira	León	
693.50	795.50		6	febrero	1939	Badajoz	Solana de los Barros ...	Badajoz	
693.50	795.50		16	diciembre	1937	Toledo	Navalcoán	Toledo	
693.50	795.50		14	junio	1937	León	Carracedelo	León	
693.50	795.50		29	diciembre	1938	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
693.50	795.50		30	mayo	1937	Navarra	Lerín	Navarra	
693.50	795.50		6	abril	1938	Ávila	Albornos	Ávila	
693.50	795.50		31	julio	1938	Zamora	Verdemarbán	Zamora	
693.50	795.50		21	septiembre	1937	Idem	Peque	Idem	
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	15	enero	1939	León	Soto de la Vega	León	
693.50	795.50		8	marzo	1939	Idem	Lago	Idem	
693.50	795.50		31	octubre	1938	Madrid	Santorcar	Madrid	
693.50	795.50		8	marzo	1939	Orense	Pías	Orense	
693.50	795.50		4	agosto	1936	León	Villabuena	León	
693.50	795.50		29	septiembre	1938	Lugo	Vivero	Lugo	
693.50	795.50		1	marzo	1938	Pontevedra ..	Angoares	Pontevedra ..	
693.50	795.50		14	mayo	1938	Lugo	Lindín	Lugo	
693.50	795.50		7	agosto	1938	León	S. Román de la Vega.	León	
693.50	795.50		5	noviembre	1938	Orense	Castro de Sanmaded ...	Orense	
693.50	795.50		21	febrero	1937	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
693.50	795.50		7	noviembre	1938	Tenerife	Sta. Cruz de la Palma.	Tenerife	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José-Domingo Suárez Torrado Doña Ramona Blanco Sánchez	Padres	Infantería 52	Soldado José Suárez Blanco
D. José Mota Prior	Idem	F. E. T. Badajoz	Falangista José Mota Delgado
Doña Dolores Delgado Arcos	Idem	Idem	Falangista Felipe González Fernández
D. Martín González González	Idem	Idem	Falangista Manuel Garrido López
Doña Florencia Fernández Solís	Idem	Idem	Falangista Antonio Cerpa Sánchez
D. Juan Garrido Guzmán	Idem	F. E. T. Córdoba	Falangista Enrique Palau Correll
Doña Encarnación López Crenes	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista Anastasio García Pérez
D. Bartolomé Cerpa Billaños	Idem	F. E. T. León	Falangista Juan García Carpintero
Doña Carmen Sánchez Rodríguez	Idem	F. E. T. León	Falangista Antonio Gutiérrez Gutiérrez
D. Daniel Palau Granell	Idem	F. T. E. Galicia	Falangista Manuel Mayo Guerrero
Doña Amparo Correll Zamorano	Idem	F. E. T. León	Falangista Saturnino Merayo Gómez
D. Isaac García Llamazares	Idem	F. E. T. León	Falangista Luis Morales Santos
Doña Anastasia Pérez Martínez	Idem	F. E. T. León	Falangista José Cordón Morales
D. José García Villarejo	Idem	Idem	Falangista José Clavero Alquezar
Doña Antonia Carpintero Carabaca	Idem	Idem	Falangista Cipriano García Díez
D. Baldomero Gutiérrez Alvarez	Idem	Idem	Legionario Juan Bohorque Muñoz
Doña Joaquina Gutiérrez Muñoz	Idem	Idem	Legionario José Sánchez Sánchez
D. Juan Mayo Fuentes	Idem	Tercio Lácar	Legionario Evaristo Meijón Martínez
Doña Manuela Guerrero Castro	Idem	Tercio Lácar	Legionario Valeriano Vidijal González
D. Avelino Merayo Granja	Idem	F. E. T. León	Legionario Juan-Antonio Míguez Estévez
Doña Diamantina Gómez Gallardo	Idem	F. E. T. Navarra	Legionario Benedicto Alvarez de la Resa
D. Francisco Morales Muñoz	Idem	F. E. T. Navarra	Legionario Agustín Bejarano Morujo
Doña Angeles Santos Ullate	Idem	F. E. T. Navarra	
D. Clemente Cordón Miranda	Idem	Idem	
Doña Loreto Morales Carrasco	Idem	Idem	
D. José Clavero Huguet	Idem	Idem	
Doña Paulina Alquezar Rudios	Idem	Idem	
D. Justino García Casado	Idem	F. E. T. Valladolid	
Doña Agueda Díez Aguado	Idem	F. E. T. Valladolid	
D. Antonio Bohorque Romo	Idem	Legión	
Doña Alberta Muñoz Maqueda	Idem	Legión	
D. Marcos Sánchez Broncano	Idem	Idem	
Doña Mercedes Sánchez Rentero	Idem	Idem	
D. Perfecto Meijón Cao	Idem	Idem	
Doña María Martínez Vaquero	Idem	Idem	
D. Máximo Vidijal Gómez	Idem	Idem	
Doña Máxima González Jorje	Idem	Idem	
D. Antonio Míguez Pedreira	Idem	Idem	
Doña Manuela Estévez Pintor	Idem	Idem	
D. Valentín Alvarez López	Idem	Idem	
Doña Eusebia de la Rosa Fernández	Idem	Idem	
D. José Bejarano Marqués	Idem	Idem	
Doña Felipa Morujo Camello	Idem	Idem	

Categoría	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		25	febrero	1938	La Coruña ...	Boiro	La Coruña ...	
693.50	795.50		27	agosto	1938	Badajoz	Villagarcía de la Torre	Badajoz	
693.50	795.50		26	septiembre	1938	Idem	Aceuchal	Idem	
693.50	795.50		13	julio	1938	Córdoba ...	Fuente Palmera	Córdoba	
693.50	795.50		14	enero	1937	Cádiz	Rota	Cádiz	5
693.50	795.50		10	noviembre	1938	Valencia	Masarrochos	Valencia	
693.30	795.50		13	abril	1938	León	Villaturiel	León	
693.50	795.50		23	agosto	1938	Córdoba	Bujalance	Córdoba	
693.50	795.50		19	agosto	1938	León	Soto y Amio	León	
693.50	795.50		1	enero	1939	Cádiz	Tarifa	Cádiz	
693.50	795.50	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1946 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264)	2	febrero	1938	León	Requejo	León	6
693.50	795.50		13	enero	1938	Navarra	Monteagudo	Navarra	
693.50	795.50		11	octubre	1938	Badajoz	Fregenal de la Sierra	Badajoz	
693.50	795.50		22	septiembre	1938	Huesca	Barbastro	Huesca	
693.50	795.50		28	septiembre	1937	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ...	
2.106,00	2.178,00		21	agosto	1937	Badajoz	Oliva de Mérida	Badajoz	
2.106,00	2.178,00		9	septiembre	1938	Cáceres	Trujillo	Cáceres	3
2.106,00	2.178,00		14	julio	1937	Pontevedra...	Pontevedra	Pontevedra...	
2.106,00	2.178,00		1	abril	1938	Badajoz	Olivenza	Badajoz	
2.106,00	2.178,00		11	mayo	1937	Pontevedra...	Pontevedra	Pontevedra...	
2.106,00	2.178,00		17	noviembre	1936	Valladolid ...	Villavellid de Campos..	Valladolid ...	
2.106,00	2.178,00		26	octubre	1938	Badajoz	S. Vicente de Alcántara	Badajoz	

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Martín González	Padres	Regulares 1	Soldado Antonio Martín Borreguero
Doña Antonia Borreguero Rebollo	Idem	Idem	Soldado Julio Martínez Gorgojo
D. Nicanor Martínez Chamorro	Idem	Idem	Soldado Victorino González Llamas
Doña Basilisa Gorgojo Amer	Idem	Idem	Soldado Francisco Velasco de la Vega
D. Antonio González García	Idem	Regulares 3	Soldado Silverio Rubio Herrerueta
Doña María Llamas Balbuena	Idem	Idem	Soldado Eulogio Bárbaro García
D. Francisco Velasco López	Idem	Regulares 4	Soldado Constantino González Amigo
Doña Eufemia de la Vega Arroyo	Idem	Idem	Soldado Tomás Fernández Méndez
D. Pablo Rubio Vázquez	Idem	Regulares 4	Soldado Manuel Berral Formoso
Doña Aurea Herrerueta Mesa	Idem	Idem	Cabo Benito Pecci Martín
D. Federico Barbero Hernández	Idem	Artillería	Cabo Salvador González Morgade
Doña Marciana García Hernández	Idem	Idem	Cabo Manuel Alvarez Pérez
D. Enrique González González	Idem	Ingenieros 10	Soldado Esteban Alcalá Fleta
Doña Ludivina Amigo Magadán	Idem	Idem	Soldado José González Gordillo
D. Manuel Fernández Suárez	Idem	Transmisiones	Soldado Juan Gutiérrez Gutiérrez
Doña María del Carmen Méndez Pérez	Idem	Idem	Soldado Manuel García Rodríguez
D. Ricardo Barral	Idem	Infantería Marina	Soldado Antonio Gómez Mendoza
Doña Manuela Formoso Piñeiro	Idem	Idem	Soldado Julián Mancebo Gómez
D. Timoteo Pecci Gómez	Padre	Infantería 28	Corneta Evaristo de Miguel Fernández
D. Evaristo González Morgade	Idem	Infantería 31	Soldado Fernando Matallana Corbalán
D. Manuel Alvarez Sevilla	Idem	Legión	Falangista Pedro Kaitart Pujol
D. Miguel Alcalá Gascón	Idem	C. Combate 2	Falangista Primitivo González Tovar
D. Ramón González Muñoz	Idem	B. Cdrs. Navas 2	Falangista Teodoro Ruiz Labrador
D. Juan Gutiérrez Albanés	Idem	B. Cdrs. Navas 3	Falangista Julio Gascón Usieto
D. Francisco García Cruz	Idem	Bón. C. riñola 6	Falangista José María Gasca de Prida
D. Bartolomé Gómez Ruiz	Idem	Infantería 6	Legionario Alfredo García Roqueiro
D. Isidro Mancebo Simón	Idem	Infantería 28	Capitán D. Carlos de la Gándara San Esteban
D. Joaquín de Miguel Rupérez	Idem	Infantería 29	Alférez D. Teodoro Díaz González
D. José Matallana Hernández	Idem	Infantería 31	Sargento D. Antonio Sebastián Pico
D. Francisco Guitart Llorens	Idem	F. E. T. Barña	Cabo Luis Sebastián Pico
D. Victoriano González Prados	Idem	F. E. T. Cáceres	Sargento D. Antonio Corral González
D. Teodoro Ruiz Roldán	Idem	F. E. T. Palencia	Sargento D. Cayetano Espinosa Chinchurreta
D. Luis Gascón Alvirra	Idem	F. E. T. Zaragoza	Sargento D. Hipólito Sanz Sanz
D. Braulio Gasca Gasca	Idem	Idem	Maestro ajustador D. Marcelino Gallastegui Zabaleta
D. Máximo García Ledo	Idem	Legión	Cabo Robustiano García Nuño
Doña Felisa San Esteban Martínez	Madre	Idem	Cabo Ciriaco Medina Montes
Doña Josefa González Collantes	Idem	Idem	Cabo José Mayorga Torbado
Doña María Pico Caballero	Idem	Infantería 17	Soldado Constantino Cabarcos Regueira
Doña Vicenta González Benítez	Idem	Bón. Fusileros 1	Soldado Pablo Melendo Castejón
Doña Carmen Chinchurreta Sánchez	Idem	C. Combate 2	Soldado Manuel García Calviño
Doña Juliana Sanz Sanz	Idem	Legión	Soldado José Márquez León
Doña Mónica Zabaleta Imaz	Idem	Artillería 26	Soldado Antonio Millán Florido
Doña María Nuño Sáinz	Idem	Infantería 22	Soldado Rafael Moreno Castro
Doña Lorena Montes Martínez	Idem	Infantería 31	Soldado Jacinto Silés Aguilera
Doña Felipa Torbado González	Idem	Idem	Soldado Ricardo González Varela
Doña Filomena Regueira Vázquez	Idem	C. Combate 2	
Doña Humbelina Castejón Cubero	Idem	Idem	
Doña Francisca Calviño D'éguez	Idem	Idem	
Doña María del Pino León Díez	Idem	Czdrs. Navas 2	
Doña María Florido del Río	Idem	Infantería 5	
Doña Joaquina Castro Espinar	Idem	Infantería 7	
Doña Natalia Aguilera Moreno	Idem	Idem	
Doña Josefa Varela Piñeiro	Idem	Infantería 8	
		Infantería 20	

Percepción anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
1.440,00	1.565,00		28	junio	1938	Cáceres	Aliseda	Cáceres		
1.440,00	1.565,00		4	septiembre	1938	León	Cabañeros	León		
1.440,00	1.565,00		4	noviembre	1938	Idem	Campo y Santibáñez	Idem		
1.440,00	1.565,00		27	septiembre	1938	Málaga	Antequera	Málaga		
1.440,00	1.565,00		10	julio	1937	Cáceres	Berrocalejo	Cáceres		
693,50	795,50		21	abril	1937	Idem	Hervás	Idem		
693,50	795,50		5	abril	1938	León	Susana del Sil	León		
693,50	795,50		22	agosto	1938	Oviedo	Villapedre	Oviedo		
970,00	1.432,00		30	mayo	1938	La Coruña	Serres (Muros)	La Coruña		
795,50	2.160,00		23	mayo	1938	Avila	Cuevas del Valle	Avila		
795,50	2.160,00		9	febrero	1939	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra		
2.178,00	3.500,00		30	septiembre	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla		
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	3	octubre	1938	Zaragoza	Azuara	Zaragoza		
693,50	795,50		8	septiembre	1938	Córdoba	Puerta Palmera	Córdoba		
693,50	795,50		3	junio	1938	Málaga	Benamocarra	Málaga		
693,50	795,50		14	mayo	1938	Huelva	Ayamonte	Huelva		
693,50	795,50		7	enero	1939	Málaga	Benaoján	Málaga		
795,50	795,50		12	diciembre	1936	Salamanca	Albarca	Salamanca		
693,50	795,50		28	marzo	1937	La Coruña	Coruña	La Coruña		
693,50	795,50		23	febrero	1937	Barcelona	Barcelona	Barcelona		
693,50	795,50		23	septiembre	1938	Gerona	Rosas	Gerona		
693,50	795,50		6	septiembre	1938	Cáceres	Torres de D. Miguel	Cáceres		
693,50	795,50		7	septiembre	1938	Palencia	Dueñas	Palencia		
693,50	795,50		3	octubre	1937	Huesca	Huesca	Huesca		
693,50	795,50		28	mayo	1938	Zaragoza	Enchacoeba	Zaragoza		
2.160,00	2.178,00			28	abril	1939	Pontevedra	El Rodeiro	Pontevedra	
7.500,00	9.000,00			22	noviembre	1937	Málaga	Melilla	Málaga	
4.000,00	5.000,00		25	mayo	1938	León	Cordoncillo	León		
3.500,00	4.500,00		7	septiembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza		
795,50	2.160,00									
3.500,00	4.500,00		23	enero	1939	Zamora	Formilla del Fermoselle	Zamora		
3.500,00	4.500,00		18	mayo	1938	Málaga	Campillos	Málaga		
3.500,00	4.500,00		7	octubre	1938	Guadalajara	Olmedo de Cobeto	Guadalajara		
4.000,00	4.500,00		8	septiembre	1938	Guiúzcoa	Vergara	Guiúzcoa		
795,50	2.160,00		13	febrero	1937	Burgos	Hortiguera	Burgos		
795,50	2.160,00		11	junio	1938	Idem	Renedo Valderaduey	León		
795,50	2.160,00		15	enero	1939	Idem	Gallejillos de Campo	Alava		
693,50	795,50		4	julio	1938	Lugo	Taboada	Lugo		
693,50	795,50		30	diciembre	1936	Zaragoza	Carenas	Zaragoza		
693,50	795,50		28	mayo	1937	Pontevedra	Torre	Pontevedra		
693,50	795,50		18	enero	1939	Huelva	Niebla	Huelva		
693,50	795,50		4	enero	1939	Málaga	Casarrabonela	Málaga		
693,50	795,50		22	agosto	1938	Córdoba	Cabra	Córdoba		
693,50	795,50		16	junio	1938	Málaga	Villanueva de Algaidas	Málaga		
693,50	795,50		18	junio	1937	La Coruña	Javestre	La Coruña		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Trinidad García Buil	Madre	Infantería 20	Soldado Jesús Matute García
Doña María Josefa Reina Vargas	Idem	Infantería 21	Soldado Francisco Gómez Reina
Doña Aurea Perdiguero Ruiz	Idem	Infantería 22	Soldado Benito Ortuño Perdiguero
Doña María Jove Agusti	Idem	Infantería 23	Soldado Buenaventura Mesalles Jove
Doña Tomasa Irastorza Sagastibelza	Idem	Idem	Soldado José Sagastibelza Irastorza
Doña Felicitas Lázaro Bravo	Idem	Infantería 25	Soldado Angel Casado Lázaro
Doña Andrea Ramiro	Idem	Idem	Soldado Luis Martínez Ramiro
Doña Nicasia Hernández Sánchez	Idem	Infantería 26	Soldado Gregorio Palacios Hernández
Doña Isabel Márquez Cantero	Idem	Infantería 27	Soldado Manuel Gabino Márquez
Doña Esperanza Matesanz Bravo	Idem	Idem	Soldado Gregorio Matesanz Bravo
Doña María Lago Baamil	Idem	Infantería 29	Soldado Bienvenido García Lago
			Soldado Jesús García Lago
Doña Rosaura Castillo Alvarez	Idem	Infantería 30	Soldado José García Castillo
Doña Mercedes Fernández Sanbroijame	Idem	Idem	Soldado Camilo García Fernández
Doña Basilia Rodríguez García	Idem	Infantería 31	Soldado Laurentino García Rodríguez
Doña Felisa Alvarez Fernández	Idem	Infantería 32	Soldado Leonardo Méndez Alvarez
Doña Jesusa Coira Campelos	Idem	Infantería 35	Soldado Francisco Coira Campelos
Doña Dolores Armas	Idem	Idem	Soldado Arturo Armas
Doña Lucía Alvarez García	Idem	Idem	Soldado Oscar García Alvarez
Doña Clementina López Tejedor	Idem	Idem	Soldado Mariano Fernández López
Doña Genara Grande Díez	Idem	Flechas Azules	Soldado Julián Granda Granda
Doña Amalia Serra Naharro	Idem	F. E. T. Badajoz	Falangista Agustín Moreno Serra
Doña Estéfana Cid Daso	Idem	F. E. T. León	Falangista Emilio Místico Cid
Doña Dolores Camacho Pérez	Idem	F. E. T. Málaga	Falangista Pedro García Camacho
Doña Rosa Suárez García	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Constantino González Suárez
Doña Victoria López Pulmed	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Alfonso Yuste López
Doña Pura Rico Ariza	Idem	Teo. Zuma'acáregui	Falangista Salvador Gutiérrez Rico
Doña María García G.I.	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Amalio Gracia García
Doña María Orejas Orejas	Idem	Legión	Legionario Nemesio García Orejas
Doña Rosa Gondar Couto	Idem	Idem	Legionario Manuel Millán Gordar
Doña Justina Fernández Fernández	Idem	Idem	Legionario Severino Díez Fernández
Doña María Mayoral Gil	Idem	Regulares 1	Soldado Francisco López Mayoral
Doña María Concepción Robles Peña	Idem	Idem	Soldado José Bartolomé Robles
Doña Ansgaro Martínez Suárez	Idem	Regulares 4	Soldado Isidoro Martínez Suárez
Doña Adelaida Muñoz Ramírez	Idem	Caballería 6	Soldado Mariano Ruiz de Infante Muñoz
Doña María Rodríguez López	Idem	Caballería 18	Soldado Robustiano Vélez Rodríguez
Doña Elena Domínguez Rojas	Viuda	Infantería 29	Comandante D. Serafín Sánchez Sandino
Doña Araceli Guerreira Marcos	Idem	Infantería 26	Teniente D. Carlos Bravo González
Doña Isabel Pueyo Marco	Idem	Idem	Teniente D. Jesús Auria Arburñes
Doña Crescencia Tomasa María Fernández Rodríguez	Idem	Legión	Subteniente D. Eduardo Hickman Meenchaca
Doña Benjamina Rollandes Peláez	Idem	Infantería	Alférez D. Julián Méndez Beceda
Doña Trinidad López Jaldón	Idem	Infantería 59	Alférez D. Segundo Sánchez Caro
Doña Isabel Ascaso Laroca	Idem	Infantería 20	Brigada D. Jesús Añafes Visuales
Doña Concepción Ortuño Marín	Idem	Cedra. Centa 7	Brigada D. Rogelio Ovejo Bajo
Doña Ofelia Resano Asagra	Idem	F. E. T. Aragón	Sargento D. Caudioso Jiménez Benito
Doña Neves Rodríguez Araujo de Muzas	Idem	Infantería 30	Sargento D. Carlos Martínez Alvarez
Doña Margarita Tornil Baldellón	Idem	Infantería 20	Cabo Antonio Walles Almudévar
Doña Sabira López Casado	Idem	Infantería 23	Cabo Segundo Contreras Iglesias
Doña Rosario Rodríguez Pérez	Idem	Infantería 30	Cabo Higinio Martínez Rodríguez
Doña Manuela González Gómez	Idem	Infantería 35	Cabo Lorenzo Fernández Pérez
Doña Vicenta Meléndez Salas	Idem	C. Combte. Ligrs. 2	Soldado Antonio Gómez Malo

Cantidad anual de las pensiones	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		8	enero	1939	Zaragoza	Luceni	Zaragoza	
693.50	795.50		9	abril	1938	Cádiz	Arco de la Frontera	Cádiz	3
693.50	795.50		20	julio	1938	Burgos	Peñaranda de Duero	Burgos	
693.50	795.50		3	octubr	1938	Lérida	Aytona	Lérida	
693.50	795.50		30	septiembre	1937	Navarra	Leiza	Navarra	
693.50	795.50		21	junio	1938	Segovia	Mozoncillo	Segovia	3
693.50	795.50		16	septiembre	1937	Ávila	Aviña	Ávila	
693.50	795.50		25	julio	1937	Idem	Diego Alvaro	Idem	
693.50	795.50		28	agosto	1937	Cáceres	Valencia de Alcántara	Cáceres	
693.50	795.50		9	julio	1937	Segovia	Fresneda de Cuellar	Segovia	
693.50	795.50		29	agosto	1937	La Coruña	Santiago	La Coruña	
693.50	795.50		17	junio	1937				
693.50	795.50		22	agosto	1938	León	Salientes	León	
693.50	795.50		30	junio	1938	Orense	Togsdifio	Orense	
693.50	795.50		16	junio	1938	León	Fresneda	León	
693.50	795.50		17	octubre	1937	León	Fonsagrada	Lugo	
693.50	795.50		24	abril	1938	Portovedra	Lavadores	Portovedra	3
693.50	795.50		25	agosto	1937	Idem	Silleda	Idem	
693.50	795.50		10	octubr	1938	Oviedo	Corvera	Oviedo	
693.50	795.50		23	septi mbr	1938	Valladolid	Villavaguería	Valladolid	
693.50	795.50		4	febrero	1939	León	Rivota de Salmbr	León	
693.50	795.50		12	octubre	1937	Badajoz	Salana de los Barros	Badajoz	
693.50	795.50		9	junio	1938	León	Escobar de Campos	León	
693.50	795.50		11	agosto	1937	Málaga	Junqueira	Málaga	
693.50	795.50		5	mayo	1938	León	Los Barrios de Gordon	León	
693.50	795.50		24	agosto	1937	Teruel	Monreal del Campo	Teruel	
693.50	795.50		7	octubre	1937	Málaga	Tarrosa	Málaga	
693.50	795.50		14	junio	1937	Zaragoza	Castiella	Zaragoza	
2.106.00	2.178.00	Estaduto de Clases Pasivas de Estado de 12 de octubre de 1942 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	16	enero	1938	León	Valverdín	León	
2.106.00	2.178.00		2	abril	1938	La Coruña	Posuición	La Coruña	
2.106.00	2.178.00		19	septi mbr	1937	León	León	León	
1.440.00	1.565.00		30	diciembre	1937	Idem	Bembribe	Idem	9
1.440.00	1.565.00		7	noviembre	1937	Zamora	Farmoselle	Zamora	
1.440.00	1.565.00		13	octubre	1937	León	Oblanca	León	
693.50	795.50		15	mayo	1937	León	Véora	Alava	
693.50	795.50		15	octubre	1937	León	Palacio de Torio	León	3
9.000.00	7.500.00		8	marzo	1939	Málaga	Málaga	Málaga	
5.000.00	7.500.00		22	enero	1939	Salamanca	Aldea del Obispo	Salamanca	
5.000.00	7.500.00		10	noviembre	1937	Zaragoza	Mediavilla	Zaragoza	
5.365.00	7.500.00		28	septiembre	1938	Toledo	Talavera de la Reina	Toledo	10
4.000.00	5.000.00		14	junio	1938	Oviedo	Castro Ayones	Oviedo	
5.000.00	7.500.00		8	octubre	1937	Huelva	Encinasola	Huelva	3
4.500.00	5.000.00		9	septi mbr	1936	Huesca	Huesca	Huesca	
4.500.00	5.000.00		27	septiembre	1937	Málaga	Melilla	Málaga	11
2.100.00	4.500.00		22	noviembre	1935	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	12
3.500.00	4.500.00		7	marzo	1938	Lugo	Rairo	Lugo	
795.50	2.100.00		9	septiembre	1936	Huesca	Alcalá del Obispo	Huesca	
795.50	2.100.00		17	julio	1937	Burgos	Burgos	Burgos	
795.50	2.100.00		17	marzo	1937	Oviedo	Socolina	Oviedo	3
795.50	2.100.00		24	junio	1938	Salamanca	Guijuelo	Salamanca	
693.50	795.50		15	junio	1938	Teruel	Comiaraal	Teruel	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dominica Zurruarán-Beorlegui ..	Viuda	Infantería 24	Soldado Eladio Gascón Marz
Doña Concepción López García	Idem	Infantería 26	Soldado David González Castro
Doña Felicidad González González ..	Idem	Infantería 27	Soldado Manuel Villar González
Doña Securda Luna Telles	Idem	Infantería 28	Soldado Aureliano Gómez Durán
Doña Mesinda Novoa Novoa	Idem	Infantería 30	Soldado Maximino González Rodríguez
Doña Dolores Correa Medina	Idem	Infantería 38	Soldado Manuel Medina Ventura
Doña Ana Ocaña Docampo	Idem	Infantería 39	Soldado Cándido Benito Quirce
Doña Emilia Pedrero Guijarro	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Francisco Barquinero Gálvez
Doña Dionisia López Cornejo	Idem		
D. Pedro Díez López	Huérfano ..	F. E. T. Burgos...	Falangista Jesús Díez Martínez
Doña María Jesús Díez López	Huérfana ..		
Doña Manuela Ramos Gutiérrez	Viuda	F. T. E. Huelva...	Falangista Francisco Martín Guillén
Doña Divina Novetil Rosales	Idem	F. E. T. Teruel ..	Falangista Santiago González Gómez
Doña Rosario Rodríguez García	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Francisco González Arroyo
Doña Eufemia Luis Alonso	Idem	Legión	Legionario Hermenegildo Hernández Luis
Doña Carmen García Jimeno	Idem	Artillería 22	Soldado Marcos Sorribas Martín
Doña Encarnación Zumaquero Padial ..	Idem	Infantería Marina..	Soldado Domingo Teba Zarco
Doña María Oliva Rodríguez Cortiñas ..			
Doña María Oliva Edelmira Rodríguez Cortiñas	Huérfanos ..	Infantería 23	Cabo José Rodríguez Otero
D. Pascual Muñoz Grilindo		Idem	Soldado Ciriaco Muñoz Aguado
D. Severino País Gueto	Huérfanos ..	Infantería Marina..	Soldado Severino País Varela
D. Juan Blanco Miéñlez			
Doña Matilde Fente Rodríguez	Padres	D. E. V.	Sargento D. Juan Blanco Fente
D. Sebastián Ruiz Pereda		Idem	
Doña Patrocina Tobalina Sadaba ..	Idem	Idem	Soldado Bienvenido Ruiz Tobalina
Doña Manuela Oroña Domínguez ...	Madre	Idem	Soldado Andrés Oroña Domínguez
Doña María del Carmen García Grotta ..	Huérfana ..	Infantería	Comandante D. Guillermo García Ruiz
Doña María de los Dolores Sandoval Fontcuberta			
D. Juan de Dios Sandoval Fontcuberta ..			
D. Fernando Pedro Luis Sandoval Fontcuberta	Huérfanos ..	Ingenieros	Capitán D. Pedro Sandoval Luna
D. Alberto Sandoval Fontcuberta ..			
D. Ventura Ansón González	Padre	P. Militarizado ..	D. Antonio Ansón Artigas
Doña Petra Cabañas Franco	Madre	Id m	D. Inocencio Corbella Cabañas
Doña Francisca Inso Pens	Cuda	Id m	D. Esteban Riol Viver
Doña María Pérez Almenara	Idem	Id m	D. Francisco Villarraso Merón
Doña Francisca Cua Omella	Idem	Id m	D. Ramón Amposta Camps
Doña Faustina Cester Allas	Idem	Id m	D. Vicente Iranzo Cester
Doña Petra Gutiérrez Domingo	Madre	Id m	D. Francisco Martín Gutiérrez
	Viuda	Id m	D. Mariano Martín Monteroso
Doña Rafaela Pérez Díaz	Idem	Id m	D. Pedro González Fernández
	Madre	Id m	D. Rafael González Pérez
Doña Manuela Medina Morillo	Viuda	Id m	D. José Morillo Suárez
Doña María Tomás Tomás	Idem	Id m	D. Constantino Lomba Cester
Doña Elvira Calero Rubio	Idem	Id m	D. Florencio Segundo Olmo de Torres

Cuentas	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942 (1) Pesetas	Leves o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		30	diciembre	1937	Navarra	Castillo	Navarra	
693.50	795.50		18	octubre	1938	La Coruña	Ferreiros	La Coruña	
693.50	795.50		2	julio	1938	Oviedo	Cofiño	Oviedo	
693.50	795.50		20	julio	1937	Cáceres	Casar de Cáceres	Cáceres	
693.50	795.50		21	diciembre	1938	Orense	Sistis	Orense	
693.50	795.50		26	agosto	1938	Tenerife	Agulo	Tenerife	
693.50	795.50		3	marzo	1938	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
693.50	795.50		1	enero	1938	Zaragoza	Calatayud	Zaragoza	
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	11	enero	1938	Burgos	Busto de Bureba	Burgos	13
693.50	795.50		8	abril	1937	Huelva	Villarrosa	Huelva	
693.50	795.50		6	enero	1938	Pontevedra	Pedreiras	Pontevedra	
693.50	795.50		2	enero	1938	Santander	Santander	Santander	
2.106.00	2.178.00		11	julio	1937	Zamora	Coreses	Zamora	3
693.50	795.50		1	febrero	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
970.00	1.432.00		7	marzo	1938	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
795.50	2.160.00		17	abril	1938	Lugo	Muras	Lugo	14
693.50	795.50		6	noviembre	1938	Navarra	Montagudo	Navarra	15
970.00	1.432.00		26	mayo	1938	La Coruña	Rosa de Abajo	La Coruña	16
5.000.00	6.000.00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, orden circular de 6 diciembre 1941 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264)	12	junio	1942	Pontevedra	Vigo	Pontevedra	17
2.500.25	2.609.75		3	diciembre	1941	Alava	Vitoria	Alava	
2.500.25	2.609.75		2	octubre	1941	La Coruña	Suarriba	La Coruña	3
9.000.00	11.000.00	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549), ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 202) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	11	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	18
7.500.00	9.000.00		2	febrero	1939	Baleares	Villa Calros	Baleares	19
693.50			2	septiembre	1936	Zaragoza	Lotux	Zaragoza	
693.50			22	julio	1936	Toledo	Recas	Toledo	
693.50			26	julio	1936	Teruel	Celacete	Teruel	
693.50			8	agosto	1936	Granada	Arenas del Rey	Granada	
693.50			4	septiembre	1936	Teruel	Cretas	Teruel	
693.50			8	septiembre	1936	Zaragoza	Muniesa	Idena	
693.50		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 30), orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. número 253) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	30	octubre	1936	Madrid	Villarejo de Salvanes	Madrid	20
693.50			30	octubre	1936	Madrid	Villarejo de Salvanes	Madrid	
693.50			26	agosto	1936	Córdoba	Adamuz	Córdoba	
693.50	795.50		15	agosto	1936	Idem	Belalcázar	Idem	
693.50	795.50		13	enero	1937	Zaragoza	Muniesa	Teruel	
693.50	795.50		14	enero	1939	Córdoba	Fozoblanco	Córdoba	

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

4. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento hasta el 24 de noviembre de 1942; en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 300 pesetas que percibe el recurrente como guardia civil con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

5. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con el sueldo de 235 pesetas que percibe el recurrente como aguacil del Ayuntamiento de S. Esteban de Zapardiel (Ávila) con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les concede, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir

a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con la de 795,50 pesetas anuales que perciben los recurrentes por muerte en acción de guerra de otro hijo, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

7. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 2 de junio de 1941 (D. O. número 131), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión del empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

8. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con la pensión de 794,50 pesetas anuales que percibe por muerte en acción de guerra de otro hijo, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

9. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con la de 550 pesetas anuales que percibe del Montepío Civil del Estado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 20 de mayo de 1941 (D. O. núm. 120), por haberse comprobado que el causante percibía al ocurrir su fallecimiento 265 pesetas anuales en concepto de pesetas legionarias, la que percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 4 de abril de 1941 (D. O. núm. 85), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de brigada con antigüedad de 20 de marzo de 1937, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

12. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 7 de agosto de 1941 (D. O. núm. 183), por haberse comprobado que el causante poseía el empleo de sargento de Milicias en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su actual estado civil; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

13. La percibirá hasta el día 26 de abril de 1941 en que contrajo segundas nupcias, pasando a los huérfanos que la percibirán por partes iguales. El varón, hasta el día 18 de enero de 1935 que cumplirá su mayoría de edad, y la hembra, en tanto conserve la aptitud legal. Ambos por mano de su tutor. Si alguno perdiese la aptitud reglamentaria, su parte acrecerá la del otro sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

14. La percibirán, por mano de su tutora, mientras conserven la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente. Si alguno cesase en el percibo de la misma, su parte acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. La percibirá, por mano de su madre natural, doña Visitación Galindo, hasta el 25 de julio de 1961 en que sumplirá su mayoría de edad;

hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

16. La percibirá hasta el día 16 de junio de 1958 en que cumplirá su mayoría de edad, y de mano de su madre natural, doña Juana Gueto; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

17. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942,

en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento núm. 29 hubiese podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con la de 2.281,92 pesetas anuales que percibe el recurrente como carabineiro retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

18. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal y de mano de su tutor durante su minoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

19. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante,

se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 11 de noviembre 1942 (D. O. número 265), por haberse comprobado que el causante fué ascendido al empleo de capitán con antigüedad del día de su fallecimiento. Dicha pensión se abonará a las interesadas en las mismas condiciones que en el anterior se consignaban; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les concede, y a partir de esta fecha, la que se les señala, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior; que queda sin efecto.

20. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Madrid, 16 de noviembre de 1943.
El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

LA LEGION. — PRIMER TERCIO

Por el presente se hace a concurso la adquisición de 5.000 morrales de espalda reglamentarios página 49 del Reglamento de Uniformidad, figuras 286, 287 y 288 del mismo.

Los señores que deseen asistir al mismo pueden remitir sus ofertas hasta las catorce horas del día 5 del próximo mes de diciembre, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en el Banderín Central de Enganche de Madrid y representación de este Cuerpo en Melilla.

Tauima, 16 de noviembre de 1943.

Núm. 3.282

P. 3—3.

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

En virtud de la autorización que concede la circular núm. 406 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 30 de septiembre de 1943, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 1 de octubre, núm. 274, se abre nuevo concurso para la adquisición de tocino con destino a las necesidades del Ejército y por las cantidades siguientes:

Para entregar en el Parque de Intendencia de Valladolid, 62.000 kilogramos.

Para entregar en el Depósito de Intendencia de Salamanca, 19.000 kilogramos.

Total, 81.000 kilogramos.

Los industriales matriculados en dicha industria y que deseen vender aquel artículo por el total o parte de la cantidad anunciada, dirigirán sus ofertas, hasta las once horas del día 6 de diciembre próximo en que se celebrará el concurso, al teniente coronel director del Parque de Intendencia, Valladolid, en sobre cerrado y ajustándose a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en las oficinas de este Establecimiento todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Valladolid, 24 de noviembre de 1943.

Núm. 3.303

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministros necesarios en el mismo y sus Depósitos, para atenciones del mes de enero próximo, se publica por el presente al objeto de que los que deseen suministrarlos

puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 15 de diciembre, en que quedará cerrada la admisión

Los artículos a adquirir son los siguientes:

Leña rajada
Leña de jara.
Paja empujada a vapor y a mano.
Carbón vegetal.
Sal.
A godón borra

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el fítmico recibo de la Contribución Industrial, y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra, y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, en los almacenes de la Plaza, para que se ofrezcan. Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100 correspondiente al importe de los artículos cuya venta se le haya aceptado.

Los que se adquirieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

Sevilla, 24 de noviembre de 1943.

Núm. 3.307.

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

CURTIDOS Y TINTES
PARA LA PELETERIA

JUAN ANDREU

Torrente de la Guineu, 53

Teléf. 53214

BARCELONA

GRANJA

J. ABELLA

Condal, 3
BARCELONA

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES
SOCIEDAD ANONIMA

APARATOS DE PUNTERIA PARA ARTILLERIA . PRO-
YECTORES Y APARATOS DE SESALES . APARATOS
DE MANDO Y MANIOBRA PARA TRACCION ELEC-
TRICA, GENERADORES Y MOTORES . CUCHILLERIA
INOXIDABLE

Dirección y Talleres:

Teléfono 51 :: ARANJUEZ (Madrid)

DISPONIBLE

CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

ESCALILLAS DEL ARMA DE INFANTERIA

AVISO

Para general conocimiento se hace presente que la edición de la Escalilla del Arma de Infantería está agotada, rogando se abstengan de hacer pedidos hasta tanto se ponga a la venta la nueva que se haga, lo cual será anunciado en este DIARIO OFICIAL.